

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
CONSEJERÍA DE EMPLEO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
Oficina Territorial de Trabajo
Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Resolución de 21 de noviembre de 2017, de la Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se dispone el registro y la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Comercio de la provincia de Zamora, en la que se acuerda la apertura en domingos o festivos los días 8, 10, 17, 24, 31 de diciembre de 2017 y el 7 de enero de 2818. Código de acuerdo 49100095012017 (Localizador CP_YQ36UJ45).

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio de Comercio de la provincia de Zamora suscrito con fecha 9 de noviembre de 2017 a fin de acordar fijar la apertura de los domingos o festivos pendientes de fijar, en virtud de lo establecido en el artículo 8 del mencionado convenio y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartado 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución legislación laboral) y Orden de 21 de noviembre de 1996 de la Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 c) del Decreto 2/2015, de 7 de julio de Reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial de Trabajo resuelve:

Primero: Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Así lo acuerdo y firmo en Zamora, a 21 de noviembre de dos mil diecisiete.

La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Zamora, María L, Villar Rodríguez.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO
DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

ASISTENTES

Por AZECO-CEOE*CEPYME ZAMORA
Don Ángel Hernández Mata.

Por U.G.T.
Don Javier del Río Ortega.

Por CC.OO.
Doña Rosa Tamame García.

En la ciudad de Zamora, siendo las 12 horas del día 9 de noviembre de 2017, se reúnen en la Sede de CEOE*CEPYME Zamora, Plaza de Alemania, s/n las personas al margen relacionadas, en su calidad de miembros de la Comisión Paritaria del Convenio de Comercio de la provincia de Zamora.

El objeto de la reunión consiste en fijar para el año 2017 los domingos o festivos, pendientes de fijar, así como un festivo del año 2018, de posible apertura de los comercios, a los que le son de aplicación los referido convenio, tal y como establece el art. 8 del mismo.

La representación empresarial comunica a la representación sindical, haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 8 del convenio de referencia y dentro del plazo establecido en el mismo, que tienen intención de fijar como festivos de posible apertura para el año 2017 los días 10,17, 24 y 31 de diciembre de 2017, así como el día 8 de diciembre de 2017, el cual está sujeto a una campaña comercial organizada por AZECO, y para el año 2018 el día 7 de enero.

Después de una serie de intervenciones quedan fijados como festivos de apertura para el 2017 y 2018 los siguientes días:

- Viernes, 8 de diciembre de 2017.
- Domingo, 10 de diciembre de 2017.
- Domingo, 17 de diciembre de 2017.
- Domingo, 24 de diciembre de 2017.
- Domingo, 31 de diciembre de 2017.
- Domingo, 7 de enero de 2018.

Y siendo las doce horas y treinta minutos se da por concluida la reunión en lugar y fecha indicadas en el encabezamiento, de cuyo contenido se levanta la presente Acta que es firmada por las partes intervinientes en prueba de conformidad.

Por CEOE*CEPYME ZAMORA

Por U.G.T.

Por CC.OO.